



Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se convoca levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, formalización de actas de ocupación en el procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto “Instalación Fotovoltaica Oliva Solar 1 y las infraestructuras comunes de evacuación, así como las Instalaciones Fotovoltaicas Oliva Solar 2, Oliva Solar 3, Oliva Solar 4 y Oliva Solar 5, en las provincias de Guadalajara y Madrid”, en los términos municipales de Camarma de Esteruelas, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote y Valdeavero (Madrid)

Exp.: PFot-313, PFot-314, PFot-315, PFOT-316 y PFot-327.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 8 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 1, de 44,68 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en la pedanía de Usanos, Guadalajara, Galápagos y Torrejón del Rey (Guadalajara) y Valdeavero, Fresno de Torote, Camarma de Esteruelas y Daganzo de Arriba (Madrid) y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 9 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 2, de 44,68 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en la pedanía de Usanos, Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 9 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 3, de 24,06 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en la pedanía de Usanos, Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 9 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 4, de 24,06 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en la pedanía de Usanos, Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 9 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 5, de 24,06 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en la pedanía de Usanos, Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición

Código seguro de Verificación : GEN-6b33-3e67-da21-6145-5607-d786-07f4-7b49 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 33

CSV : GEN-6b33-3e67-da21-6145-5607-d786-07f4-7b49

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AMALIA RÚA AGUETE | FECHA : 11/09/2024 12:32 | Sin acción específica





de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con fecha 13 de junio de 2024, y en virtud de lo establecido por el artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa, Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, SLU, en la condición de entidad beneficiaria en la expropiación presentó ante esta Área Funcional de Industria y Energía escrito solicitando el inicio de la tramitación del procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las instalaciones correspondientes al proyecto citado anteriormente y, en consecuencia, la convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación, si procede.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña al presente anuncio, con independencia de la notificación individual, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados, para que en el día y hora que se señala en este escrito comparezcan en los Ayuntamientos de Valdeavero, Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Daganzo de Arriba (Madrid), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar:

El día 18 de noviembre de 2024, en las dependencias del Ayuntamiento de Valdeavero, sita en la Plaza de la Constitución, 1 – 28816 de Valdeavero (Madrid), según el horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

El día 19 de noviembre de 2024, en las dependencias del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, sita en la calle Daganzo, 2 – 28816 de Camarma de Esteruelas (Madrid), según el horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

El día 20 de noviembre de 2024, en las dependencias del Ayuntamiento de Fresno de Torote, sita en la calle De La Higuera, 2 – 28815 de Fresno de Torote (Madrid), según el horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Los días 21 y 22 de noviembre de 2024, en las dependencias del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, sita en la Plaza de la Villa – 28814 de Daganzo de Arriba (Madrid), según el horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad y los documentos acreditativos de su titularidad actualizados, preferiblemente nota simple del registro de la propiedad. Además, puede aportar escritura pública y, en defecto de ésta, certificación catastral actualizada, el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (en caso de que en éste último no constase el nº de referencia catastral del bien objeto de expropiación, soliciten certificación de desglose del recibo en el Ayuntamiento del municipio en el que éste se encuentra), contratos de compra-venta o de arrendamiento y otros de los que resulte cualquier derecho real o personal sobre los bienes a expropiar, incluidos preacuerdos con el beneficiario en el procedimiento expropiatorio. Si lo estiman oportuno, pueden acompañarse de perito y/o notario, a su costa.

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 33





Asimismo, en el caso de que existan varios titulares, tanto de la propiedad como de derechos reales o intereses económicos, deberá/n acudir a la presente convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

- Si los bienes y derechos son de carácter ganancial, deberán comparecer ambos cónyuges.
- Si se trata de una propiedad en proindiviso, deberán acudir todos los cotitulares.
- En el supuesto de que exista algún otro interesado como arrendatario, aparcerero o acreedor hipotecario, deberá/n darle conocimiento de la presente convocatoria, a fin de que pueda ser parte en la tramitación, debiendo comparecer con el correspondiente contrato y/o documento que acredite su condición de interesado.
- Si alguno de los titulares no pudiera acudir al presente acto, podrán ser representados por otro titular del bien objeto de expropiación, o por un tercero, con poder notarial/consular suficiente expedido a tales efectos.
- En caso de incomparecencia se entenderán diligencias con el Ministerio Fiscal.

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular, durante un plazo de 15 días, ante la esta Área Funcional de Industria y Energía cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este escrito.

Podrán presentarse las alegaciones, documentación citada anteriormente o aquella que se considere oportuna, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que se acompaña al presente escrito.

En el acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, se podrá proponer la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose en tal caso, acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afectación, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación. En caso de que no alcanzar el mutuo acuerdo, se hará entrega de la correspondiente hoja de valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja General de Depósitos, se

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 33





realizará a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A estos efectos, se indica que, levantada el Acta Previa a la Ocupación, se ofrecerá a los afectados, con carácter previo al levantamiento del Acta de Ocupación Definitiva, la percepción del importe correspondiente al Depósito Previo a la ocupación, así como de los Perjuicios por la Rápida Ocupación. En este sentido, en el supuesto de que se renunciase a la percepción de tal cuantía o en los casos de incomparecencia del convocado se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, consignación que habilitará la formulación de la oportuna Acta de Ocupación y cuya realización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes afectados.

En atención al principio de celeridad que debe regir un procedimiento expropiatorio por la vía de urgencia, y con la finalidad de agilizar el pago de los justiprecios que se alcancen y, en su caso, para la percepción de los importes determinados correspondientes al depósito previo y/o indemnizaciones por la rápida ocupación, se pone en su conocimiento que conforme al artículo 48 de la Ley de expropiación forzosa, los afectados que así lo deseen podrán solicitar el pago de los mismos mediante transferencia bancaria, por lo que deberán aportar certificación bancaria a su nombre o, en su defecto, aportar fotocopia de la libreta de la cuenta corriente en la que quieran que les sean ingresadas las cuantías correspondientes.

En virtud del artículo 18 Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, el presente anuncio se notificará a los Alcaldes de los Ayuntamientos de Valdeavero, Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Daganzo de Arriba (Madrid), a Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, SLU y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablón de edictos del referido Ayuntamiento y al menos, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la provincia, si los hubiere, lo que servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Fdo. con CSV.: Amalia Rua Aguete

Código seguro de Verificación : GEN-6b33-3e67-da21-6145-5607-d786-07f4-7b49 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 33

CSV : GEN-6b33-3e67-da21-6145-5607-d786-07f4-7b49

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AMALIA RÚA AGUETE | FECHA : 11/09/2024 12:32 | Sin acción específica



CITACIÓN ACTAS PREVIAS DE OCUPACIÓN EXPEDIENTES PFOT-313, PFOT-327, PFOT-314, PFOT-315 Y PFOT-316

TERMINO MUNICIPAL DE VALDEAVERO (MADRID)

Nº	Referencia catastral	Titular	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Fecha	Hora
PFOT313001	28156A00100278	CRISANTANA S.L.	0	195,34	0	18/11/24	9.00
PFOT313002	28156A00100183	SANZ LOPEZ ELADIO	0	4489,47	0	18/11/24	9.20
PFOT313003	28156A00100191	DE LUCAS GARRIDO ALFONSO DE LUCAS GARRIDO ANGEL	0	45,3	0	18/11/24	9.40
PFOT313004	28156A00100266	DE LUCAS GARRIDO ALFONSO DE LUCAS GARRIDO ANGEL	0	2819,88	0	18/11/24	10.00
PFOT313005	28156A00100156	DE LUCAS GARRIDO ANGEL DE LUCAS GARRIDO ALFONSO	0	792,79	0	18/11/24	10.20
PFOT313006	28156A00100144	DE LUCAS GARRIDO ANGEL DE LUCAS GARRIDO ALFONSO	0	672,26	0	18/11//24	10.40
PFOT313007	28156A00100143	PEREZ PEREZ TEODORO	0	4,63	0	18/11//24	11.00
PFOT313008	28156A00101159	GARRIDO ALCOBENDAS EUSEBIO	0	124,87	0	18/11/24	11.20

Código seguro de Verificación : GEN-6b33-3e67-da21-6145-5607-d786-07f4-7b49 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 33

CSV : GEN-6b33-3e67-da21-6145-5607-d786-07f4-7b49

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AMALIA RÚA AGUETE | FECHA : 11/09/2024 12:32 | Sin acción específica





Nº	Referencia catastral	Titular	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Fecha	Hora
PFOT313009	28156A00100122	PEREZ LORENZO VICENTE HEREDEROS DE LUIS PEREZ LORENZO LORENZO PEREZ ANGEL LORENZO PEREZ MANUEL	0	827,82	0	18/11/24	11.40

TERMINO MUNICIPAL DE CAMARMA DE ESTERUELAS (MADRID)

Nº	Referencia catastral	Titular	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Fecha	Hora
PFOT3130010	28032A00100405	CASTILLO CALVO MIGUEL PUERTA HIDALGO MARIA CARMEN CASTILLO CALVO MARIA YOLANDA CASTILLO CALVO JESUS CASTILLO CALVO ROSA ANA HEREDEROS DE JUSTO LUIS PUERTA HIDALGO HEREDEROS DE JESÚS PUERTA HIDALGO	0	508,1	0	19/11/24	10.00
PFOT3130011	28032A00100015	MARTINEZ PEREZ JOSE LUIS PEREZ FONTAN MARIA CONCEPCION	0	287,85	0	19/11/24	10.20
PFOT3130012	28032A00100011	HEREDEROS DE ADELA BAYO DE ISIDRO	0	621,66	0	19/11/24	10.40

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 33



TERMINO MUNICIPAL DE FRESNO DE TOROTE (MADRID)

Nº	Referencia catastral	Titular	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Fecha	Hora
PFOT3130013	28057A00500001	ALCOFINCA SA	0	7105,29	0	20/11/24	9.00
PFOT3130014	28057A00600001	ALCOFINCA SA	0	1144,06	0	20/11/24	9.20
PFOT3130015	28057A00600002	GUAZARAN SA	0	4032,01	0	20/11/24	9.40
PFOT3130016	28057A00600003	GUAZARAN SA	0	7,62	0	20/11/24	10.00
PFOT3130017	28057A00700005	GUAZARAN SA	0	37,12	0	20/11/24	10.20
PFOT3130018	28057A00700008	GUAZARAN SA	0	26,53	0	20/11/24	10.40
PFOT3130019	28057A00700006	GUAZARAN SA	0	233,81	0	20/11/24	11.00
PFOT3130020	28057A00700007	GUAZARAN SA	0	922,63	0	20/11/24	11.20

Código seguro de Verificación : GEN-6b33-3e67-da21-6145-5607-d786-07f4-7b49 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 33

CSV : GEN-6b33-3e67-da21-6145-5607-d786-07f4-7b49

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : AMALIA RÚA AGUETE | FECHA : 11/09/2024 12:32 | Sin acción específica





TERMINO MUNICIPAL DE DAGANZO DE ARRIBA (MADRID)

Nº	Referencia catastral	Titular	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Fecha	Hora
PFOT3130021	28053A00100035	HEREDEROS DE ANTONIO MENDIETA CASTRO	0	56,08	0	21/11/24	9.00
PFOT3130022	28053A00105431	HEREDEROS DE FLORENTINO MENDIETA HORCHE	0	92,23	0	21/11/24	9.20
PFOT3130023	28053A00100036	ALCOBENDAS GIL MARIANO	0	1022,29	0	21/11/24	9.40
PFOT3130024	28053A00101047	ALCOBENDAS GIL MARIANO	0	110,92	0	21/11/24	10.00
PFOT3130025	28053A00100047	ALCOBENDAS GIL MARIANO	0	65,13	0	21/11/24	10.20
PFOT3130026	28053A00100034	ALCOBENDAS GIL MARIANO	0	28,85	0	21/11/24	10.40
PFOT3130027	28053A00100033	ALCOBENDAS GIL MARIANO	0	175,31		21/11/24	11.00
PFOT3130028	28053A00101048	HEREDEROS DE CRUZ GODIN AHJON	0	519,86	0	21/11/24	11.20
PFOT3130029	28053A00100048	HEREDEROS DE CRUZ GODIN AHJON	0	1414,89	0	21/11/24	11.40
PFOT3130030	28053A00100039	NAVACERRADA SANZ FRANCISCO NAVACERRADA SANZ JULIAN	0	1722,25	0	21/11/24	12.00
PFOT3130031	28053A00100304	CASTRO BERZAL CARMEN	0	629,49	0	21/11/24	12.20
PFOT3130032	28053A00100331	FERNANDEZ GIL MANUEL	0	403,41	0	21/11/24	12.40
PFOT3130033	28053A00100405	SANZ TELLAECHÉ MANUEL GALLEGO HEBRERO JUANA MARIA DEL PILAR	0	5903,79	0	21/11/24	13.00
PFOT3130034	28053A00100328	FERNANDEZ ALCOBENDAS ANTONIO RAMON	0	250,5	0	21/11/24	13.20
PFOT3130035	28053A00100233	FERNANDEZ HEBRERO CRISTINA	0	3278,42	0	21/11/24	13.40
PFOT3130036	28053A00100232	HEREDEROS DE HEBRERO MENDEZ ROQUE	0	5380,81	0	22/11/24	9.00

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 33

Código seguro de Verificación : GEN-6b33-3e67-da21-6145-5607-d786-07f4-7b49 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-6b33-3e67-da21-6145-5607-d786-07f4-7b49
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : AMALIA RÚA AGUETE | FECHA : 11/09/2024 12:32 | Sin acción específica



Nº	Referencia catastral	Titular	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Fecha	Hora
PFOT3130037	28053A00100232	HEREDROS DE HEBRERO MENDEZ ROQUE	1579,95	516,04	0	22/11/24	9.20
PFOT3130038	28053A00100226	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SA RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA	0	197,83	0	22/11/24	9.40
PFOT3130039	28053A00105397	DIOCESIS DE ALCALÁ DE HENARES	0	43,48	0	22/11/24	10.00
PFOT3130040	28053A00101632	AYUTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	0	1616,44	0	22/11/24	10.20
PFOT3130041	28053A00101432	AYUTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	0	3093,14	0	22/11/24	10.40
PFOT3130042	28053A00105387	AYUTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	0		0	22/11/24	11.00
PFOT3130043	28053A00105392	AYUTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	0	332,6	0	22/11/24	11.20
PFOT3130044	28053A00101132	AYUTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	0	187,2	0	22/11/24	11.40
PFOT3130045	28053A00100032	AYUTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	0	901,12	0	22/11/24	12.00
PFOT3130046	28053A00105395	AYUTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	0	813,21	0	22/11/24	12.20
PFOT3130047	28053A00105398	AYUTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	0	248,28	0	22/11/24	12.40
PFOT3130048	28053A00101032	AYUTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	0	75,85	0	22/11/24	13.00
PFOT3130049	28053A00105400	AYUTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	0		0	22/11/24	13.20
PFOT3130050	28053A00105408	AYUTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	0		0	22/11/24	13.40
PFOT3130051	28053A00100307	AYUTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	0	2,85	0	22/11/24	14.00

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 33



Nº	Referencia catastral	Titular	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Fecha	Hora
PFOT3130052	28053A00105093	AYUTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA			0	22/11/24	14.20

